



Términos comunes utilizados en los procedimientos de deportación:

Bond (Fianza): En algunos casos, un juez de inmigración puede permitir que una persona detenida pague una cantidad determinada de dinero para ser liberada mientras continúa su caso de inmigración. La fianza puede ser devuelta si la persona asiste a todas las audiencias requeridas hasta la conclusión de su caso.

Credible Fear Interview / CFI (Entrevista de miedo creíble): Una entrevista de evaluación inicial para determinar si una persona puede calificar para asilo. Por ejemplo, decirle a un funcionario de inmigración: “Tengo miedo de regresar a mi país de origen”, “Me gustaría una entrevista para evaluar mi miedo” o “Tengo miedo de ser perseguido o torturado” puede pausar la deportación acelerada y permitir una revisión adicional por parte de un funcionario de asilo.

Department of Homeland Security (DHS) (Departamento de Seguridad Nacional): La agencia del gobierno federal que supervisa ICE y otras agencias de inmigración. El DHS actúa como la organización matriz de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).

Deportation / Removal (Deportación/Remoción): Este es el proceso formal de expulsar a un no ciudadano de los Estados Unidos. Una persona puede ser deportada por diversos motivos, entre ellos la violación de los términos de su estatus migratorio, estar en los EE. UU. sin estatus o cometer ciertos delitos.

Detention Center (Centro de detención): Una cárcel o instalación donde ICE retiene a personas mientras sus procedimientos de deportación están pendientes o mientras intentan deportarlas.

Federal Court (Tribunal Federal): Tribunal diferente del tribunal de inmigración. Los jueces federales pueden revisar si ICE y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) están cumpliendo la ley y la Constitución de los Estados Unidos. (DHS) are following the law and the U.S. Constitution.

Habeas Petition (Petición de hábeas corpus): Petición legal presentada ante un tribunal federal solicitando a un juez que decida si el gobierno puede mantener a alguien detenido. El hábeas corpus es un derecho constitucional que permite a los detenidos impugnar la detención ilegal.

Immigration and Customs Enforcement / ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas): Agencia dentro del Departamento de Seguridad Nacional que puede arrestar, detener y deportar a personas por violaciones a la ley de inmigración.

Stay of Removal (Suspensión de deportación): Orden judicial que pausa una deportación mientras un juez decide qué sucede a continuación. Si ya tiene una orden de expulsión, en algunas circunstancias, puede solicitar que se pause dicha orden.

Temporary Restraining Order (Orden de restricción temporal): Orden judicial federal de emergencia que puede detener temporalmente una deportación o transferencia mientras un juez federal revisa un caso de hábeas corpus.

Voluntary Departure (Salida voluntaria): Cuando ICE o un juez de inmigración permite que algunas personas salgan de los EE. UU. a sus propias expensas dentro de un tiempo establecido en lugar de recibir una orden de deportación formal. Esta opción tiene graves consecuencias y debe discutirse con un abogado de inmigración. Salir del país sin permiso mientras están pendientes los procedimientos de deportación también puede tener graves consecuencias.

Warrant (Orden judicial): Documento legal que autoriza un arresto o un registro. Una orden firmada por un juez (orden judicial) puede autorizar el ingreso a domicilios o áreas privadas de un negocio para realizar un arresto o registro criminal. Una orden firmada por un empleado del DHS (orden administrativa) puede autorizar la detención de un individuo sospechoso de una violación de inmigración, pero no autoriza una búsqueda en un lugar privado.

Translated by Motaword

Este folleto tiene como único fin la divulgación de información general y no constituye un asesoramiento jurídico. No debe actuar ni confiar en ninguna información contenida en este folleto sin consultar a un abogado de inmigración competente y autorizado. Si no tiene un abogado de inmigración, puede encontrar un abogado autorizado en www.ailalawyer.com.